Maicao, La Guajira, 8 de octubre de 2026.

Doctor:

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ

Alcalde Municipal de Maicao.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE MIPYMES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-032-2026.

OBJETO: "DOTACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DE DIFERENTES DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO".

VALOR DEL PROCESO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 99.985.950) ML

UMBRAL MIPYME:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
Umbral PYMES US $	125.000
Umbral PYMES COL $	511.708.497

La Dirección de Recreación y Deporte del municipio de Maicao, procede hacer el estudio y evaluación de las manifestaciones de interés para la Limitación de MIPYMES presentadas en el proceso de selección de la referencia.

Solicitudes de Manifestación de Interés:

RAZON SOCIAL DEL POSIBLE OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE SOLICITUD
COLOMBIANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INC SAS	900533391-7	*5/10/2026 10:29:29 PM*
SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.	901305792-3	*5/10/2026 11:52:57 PM*
MACRORIGAMI S.A.S.	900991246-0	*6/10/2026 2:48:41 PM*
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	804012595-9	*6/10/2026 3:35:55 PM*
COMERCIALIZADORA KAMASHI S.A.S.	902113831-4	*6/10/2026 3:50:38 PM*
WILLIAM ANTONIO ARBOLEDA ROMERO	1194984805-1	*6/10/2026 8:41:48 PM*

SNEIDER MOLINA HERNANDEZ	1124032308-1	*6/10/2026 11:06:14 PM*
TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.	901119692-8	*6/10/2026 11:35:57 PM*
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S.	901366960-5	*6/10/2026 11:41:14 PM*

Se visualiza en secop ii de la siguiente forma:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S	General	CO1.MSG.10052669	SOLICITUD		15 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 11:41:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	tecnofuturo del caribe s.a.s	General	CO1.MSG.10052654	SOLICITUD MY PIMES		15 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 11:35:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SNEIDER MOLINA HERNANDEZ	General	CO1.MSG.10052599	Solicitud de Limitación a Mipyme Territorial		16 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 11:06:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	WILLIAM ANTONIO ARBOLEDA ROMERO	General	CO1.MSG.10052119	LIMITACION MIPYMES 032-2026		18 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 8:41:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	COMERCIALIZADORA KAMASHI S.A.S	General	CO1.MSG.10050326	SOLICITUD MILITACION MYPIME MC-MM-032-2026		23 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 3:50:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan Ltda	General	CO1.MSG.10050187	LIMITACION A MIPYMES NACIONAL		23 horas de tiempo transcurrido (6/10/2026 3:35:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	MACRORIGAMI SAS	General	CO1.MSG.10049805	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES NACIONAL		1 día de tiempo transcurrido (6/10/2026 2:48:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	SAFE SERVICIOS E INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.10046812	Solicitud Limitacion Mipyme Nacional		1 día de tiempo transcurrido (5/10/2026 11:52:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	COLOMBIANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INC SAS	General	CO1.MSG.10046674	DECLARAR LIMITACION A PYMES NACIONAL		1 día de tiempo transcurrido (5/10/2026 10:29:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

El Decreto 1860 de 2021, en el artículo 5 establece:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3*. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

REQUISITOS

EMPRESA O PERSONA NATURAL	*Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anterior a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*	*Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; para acreditar la calidad de MIPYME el RUP.ambos con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Duración mayor a un año.*	*Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*	CUMPLE SI / NO
COLOMBIANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INC SAS **Mensajes: 1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme nacional con los documentos que se relacionan en esta revisión.	N/A	Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores, sin embargo se evidencia que los antecedentes disciplinario del profesional no corresponden al contador que firma la certificacion. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 17/07/2026, con código de verificación 082691KR39. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual.	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Nacional dentro del plazo legal.	NO

		Tiene más de 14 años de existencia, con fecha de matrícula 20 de junio de 2012. Domiciliada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.		
SAFE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme nacional con los documentos que se relacionan en esta revisión.		Se aporta certificación firmada por el representante legal y el contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadania del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 14/09/2026, con código de verificación 082677V4UT. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa no permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 7 años de existencia, con fecha de matrícula 17 de julio de 2019. Domiciliada en la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca. De conformidad con lo previsto en el artículo	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Nacional dentro del plazo legal.	NO

		2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.		
MACRORIGAMI S.A.S. **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme nacional con los documentos que se relacionan en esta revisión.		Se aporta manifestación de interés de solicitud a limitación Nacional firmado por el representante legal y un contador publico (Revisor Fiscal), pero no se anexa la certificacion correspondiente que acredite su condicion de mipyme. Anexa copias de las cedulas de ciudadania del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 08/09/2026, con código de verificación NAAE3330A7. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 10 años de existencia, con fecha de matrícula 21 de Julio de 2016. Domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Nacional dentro del plazo legal.	NO

REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme nacional con los documentos que se relacionan en esta revisión.		Se aporta manifestación de interés de solicitud a limitación Nacional firmado por el representante legal y un contador publico (Revisor Fiscal), pero no se anexa la certificacion correspondiente que acredite su condicion de mipyme. Anexa copias de las cedulas de ciudadania del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 21/09/2026, con código de verificación 9J0R334F9F. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa no permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 24 años de existencia, con fecha de matrícula 18 de Enero de 2002. Domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Nacional dentro del plazo legal.	NO
COMERCIALIZADORA KAMASHI S.A.S. **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme municipal		Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del representante legal y del	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Municipal (Maicao, La Guajira) dentro del plazo legal.	SI

con los documentos que se relacionan en esta revisión.		contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 16/09/2026, con código de verificación 51sMz4Km6B. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 8 años de existencia, con fecha de matrícula 17 de abril de 2018. Domiciliada en la ciudad de Maicao, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.		
WILLIAM ANTONIO ARBOLEDA ROMERO **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme municipal con los documentos que se relacionan en esta revisión.	Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del solicitante y contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Mactricula Mercantil de Persona Natural del señor WILLIAM ANTONIO ARBOLEDA ROMERO, fechado el		Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Municipal (Maicao, La Guajira) dentro del plazo legal.	SI

	06/10/2026, con código de verificación Y69tdU1t14. La clasificación de actividades económicas – CIIU, G4762 registrada en la matricula mercantil permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 3 años de registro, con fecha de matrícula el 20 de septiembre de 2023. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.			
SNEIDER MOLINA HERNANDEZ **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme municipal con los documentos que se relacionan en esta revisión.	Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del solicitante y contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Mactricula Mercantil de Persona Natural del señor SNEIDER MOLINA HERNANDEZ, fechado el 06/10/2026, con código de verificación uK2WWVPJqu. La clasificación de actividades económicas – CIIU, G4762 registrada en la matricula mercantil permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 3 años de registro, con fecha de matrícula el 15 de septiembre		Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Municipal (Maicao, La Guajira) dentro del plazo legal.	SI

	de 2023. Domiciliada en el municipio de Maicao, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.			
TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S. **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme departamental con los documentos que se relacionan en esta revisión.		Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Sin embargo, se evidencia que los antecedentes disciplinario del profesional no corresponden al contador que firma la certificacion. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 10/09/2026, con código de verificación qPTBrSYwkJ. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 9 años de existencia, con fecha de matrícula 30 de junio de 2017. Domiciliada en la ciudad de Riohacha, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Departamental (La Guajira) dentro del plazo legal.	NO

		2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.		
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S. **Mensajes:1** Se recibió mensaje de solicitud de limitación a mipyme departamental con los documentos que se relacionan en esta revisión.		Se aporta certificación firmada por contador público en la que se acredita la condición de Mipymes conforme a la normatividad vigente anexando copias de las cedulas de ciudadanias del representante legal y del contador publico, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por la Junta Central de Contadores y RUT. Asimismo, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, fechado el 18/09/2026, con código de verificación heY488PkFN. El Objeto Social y/o las actividades económicas de la empresa permite ejecutar el objeto contractual. Tiene más de 6 años de existencia, con fecha de matrícula 14 de febrero de 2020. Domiciliada en la ciudad de Riohacha, La Guajira. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.	Aporta manifestación de interés y solicitud a limitación Departamental (La Guajira) dentro del plazo legal.	NO

Para determinar la limitación a MIPYMES, la entidad se permite hacer las siguientes precisiones:

En consideración a que tres (3) de las nueve (9) solicitudes presentadas CUMPLEN con los requisitos de acreditación de su condición de MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s., el Decreto 1860 de 2021 y de la invitación publica del proceso,

la Entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, que cumplen los requisitos para tal fin, toda vez que se busca generar e impulsar el desarrollo económico local en concordancia con la promoción de las MIPYME del Municipio de Maicao como apalancamiento a este sector de la economía.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MIPYMES y sus anexos.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, 8 de octubre de 2026.

Jeison Romero

JEISON ROMERO
Director de Recreación y Deportes del Municipio
Evaluador.